



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00718712--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Lic. Diego Gustavo DEQUINO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), a celebrar con el Lic. Diego Gustavo DEQUINO, D.N.I: 22.191.529, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1 de Diciembre de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área Económico-Financiera correspondiente.

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

VR/Mbl